*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO